



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

**Resolución 25/2025**

**RESOL-2025-25-APN-SSS#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 10/01/2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-57816797- -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado mediante el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, la Ley N° 25.164 y el Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Pía Belén MACHUCA (DNI N° 28.925.529), presta servicios en la Subgerencia de Gestión de Servicios al Usuario del Sistema de Salud de la Gerencia de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud, de la Gerencia General de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 4, conforme a lo establecido por el artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su reglamentación, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (S.I.N.E.P.), homologado mediante Decreto N° 2098, sus modificatorios y complementarios.

Que a través de la nota NO-2024-56554406-APN-SGSUSS#SSS, la agente Pía Belén MACHUCA (DNI N° 28.925.529), presenta su renuncia al empleo.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 83 del 24 de enero de 2024.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptese la renuncia presentada por la agente Pía Belén MACHUCA (DNI N° 28.925.529), a partir del 1° de junio del 2024, al contrato celebrado oportunamente celebrado con esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 4 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo de Público (S.I.N.E.P.), homologado mediante el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, según la modalidad prevista en el artículo 9° del Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.



ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, a liquidar y abonar a la agente Pía Belén MACHUCA (DNI N° 28.925.529), la certificación emitida por la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, los ajustes correspondientes a su desvinculación laboral con este Organismo.

ARTÍCULO 3º.- Agradécese a la nombrada agente la destacada y valiosa colaboración brindada durante su desempeño laboral en esta Institución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

e. 14/01/2025 N° 1541/25 v. 14/01/2025

**Fecha de publicación 14/01/2025**

